DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI- 9268
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2016ER6443
RADICADO IDIGER 2016ER6584

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: Johanna Catherine Fagua Tuberquia				**SOLICITANTE:** Superintendencia de Sociedades
COE:	25	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	11 de Mayo de 2016	**HORA:**	09: 00am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Av. Calle 26 Nº 51-80	**ÁREA DIRECTA**					7000 m²	
SECTOR CATASTRAL	Centro Administrativo de Occidente	**POBLACIÓN ATENDIDA**					300	
UPZ	104-Parque Simón Bolívar	**FAMILIAS**	300	**ADULTOS**	300	**NIÑOS**	0	
LOCALIDAD	13- Teusaquillo	**PREDIOS EVALUADOS**		1				
CHIP	AAA0055DWJZ	**OFICIO REMISORIO**		CR-24262				

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de edificaciones e infraestructura y determinar si es segura su ocupación o funcionalidad.

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [x]

3. ANTECEDENTES:

El predio de la Av. Calle 26 Nº 51-80, se localiza en el Sector Catastral Centro Administrativo de Occidente de la localidad de Teusaquillo y de acuerdo con el plano normativo del Plan de Ordenamiento Territorial – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localiza el mencionado predio, no presenta amenaza por fenómenos de remoción en masa y no presenta amenaza por inundación.

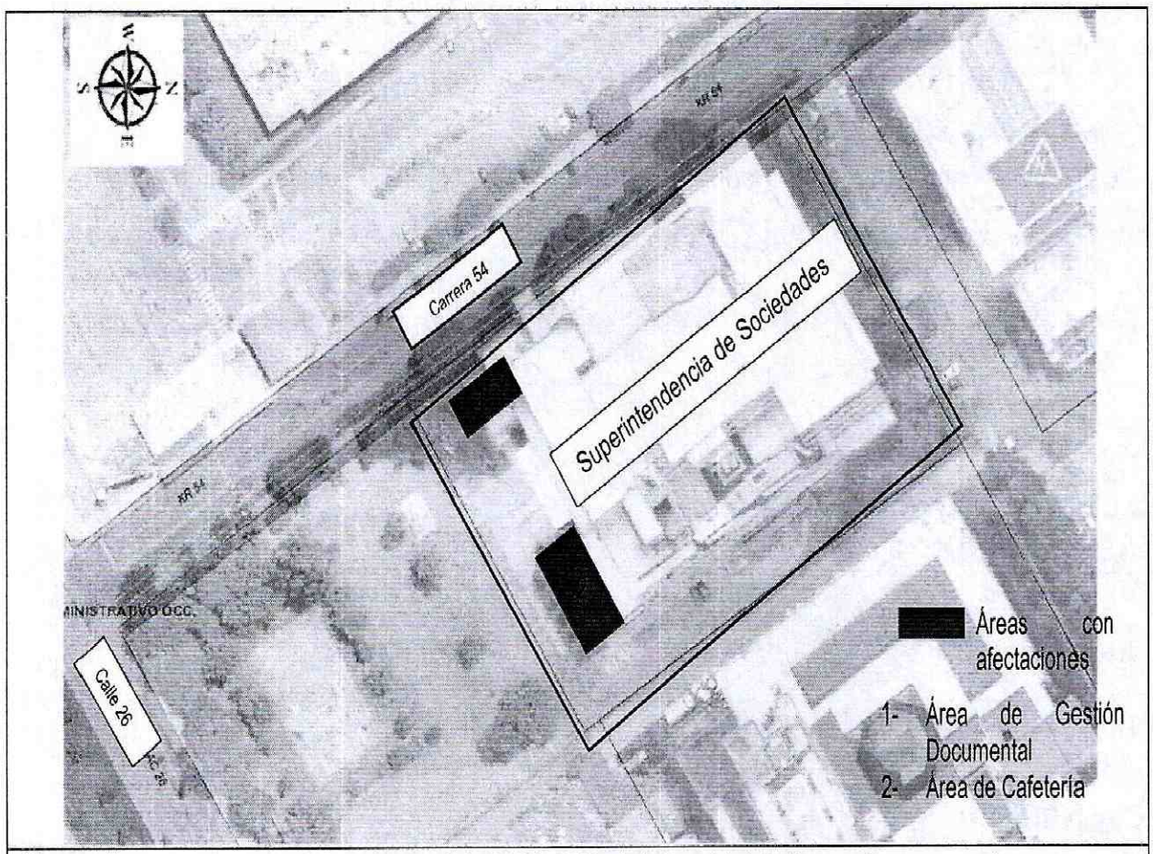


Figura 1. Localización del predio de la Av. Calle 26 Nº 51-80, de la Localidad de Teusaquillo, no presenta amenaza por remoción en masa, y no presenta riesgo por inundación (Decreto 190 de 2004 POT) (Imagen tomada del SINUPOT)

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 11 de Mayo de 2016, personal del IDIGER, efectuó vista a la zona donde se localiza el predio de la Av. Calle 26 Nº 51-80, en el Sector Catastral Centro Administrativo de Occidente de la localidad de Teusaquillo, zona plana, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas; zona sobre la cual no se identificaron afectaciones en el terreno que pudiesen comprometer la estabilidad de la infraestructura pública y privada del sector. En dicho predio se emplaza una edificación de 3 niveles, habilitada como la Superintendencia de Sociedades, construidos con pórticos, muros en mampostería y placas de entrepiso en concreto. Delimitada por zonas verdes con individuos arbóreos de mediano y gran tamaño. En diferentes espacios colindantes con el edificio se observa un sendero peatonal en losas de concreto combinado con adoquín.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



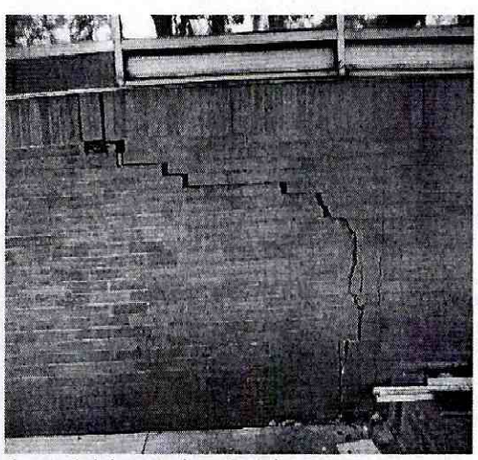
Fotografía 1: Vista de la Fachada de la edificación donde funciona la Superintendencia de Sociedades.

Se realiza verificación de la edificación con el Señor Juan Esteba Rojas (Coordinador Grupo Administrativo), en las áreas de Gestión Documental y Cafetería, donde se observan las siguientes afectaciones:

Área de Gestión Documental (1):

Área ubicada al costado sur-oriental de la edificación, se observa que el muro perimetral del costado oriental, presenta una grieta de tendencia escalonada de 1 metro de longitud y 2 cm de abertura. Adyacente a esta costado, en el exterior, se observa que la junta de dilatación entre el sendero peatonal y la edificación, presenta una abertura de 2 cm y 2 meteros de longitud.

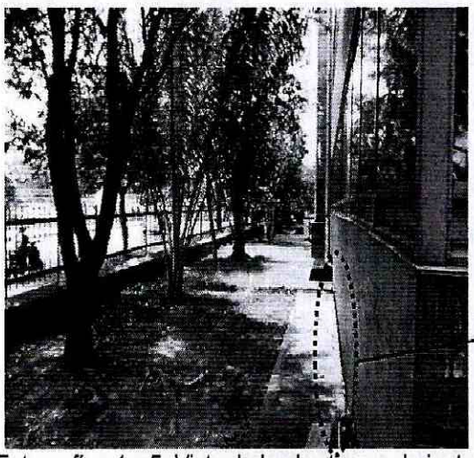


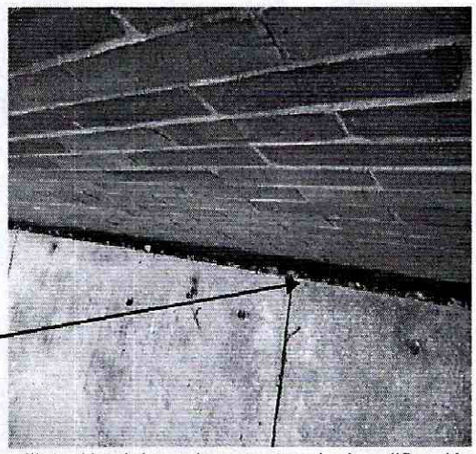


Fotografías 2 y 3: Grieta en el muro perimetral del costado oriental de la edificación

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

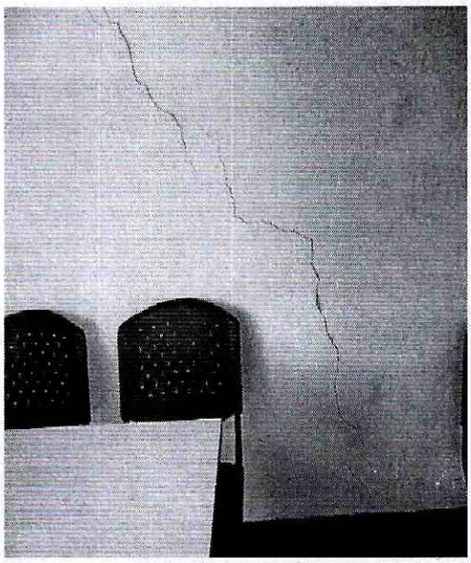


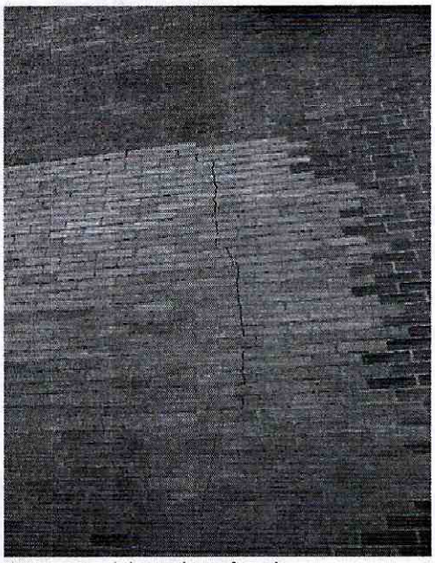


Fotografías 4 y 5: Vista de la abertura en la junta de dilatación del sendero peatonal y la edificación.

Área de Cafetería (2):

Se ubica al costado sur-occidental de la edificación, donde se evidencia que los muros perimetrales del costado oriental y occidental, presenta grietas de tendencia escalonada de longitudes cercanas a 1.50 m y aberturas no mayores a 2 mm.





Fotografías 6 y 7: Vista de las afectaciones en el área de cafetería.

Es importante mencionar que adyacente a las áreas verificadas, se observan zonas verdes con individuos arbóreos de mediano y gran tamaño, donde no se descarta que una de causas por las cuales se pueden estar generando estas afectaciones, estén relacionados con el procesos de succión y acción radicular de los mismos, situación que con base a la inspección visual no es posible precisar.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

5. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- Deterioro de la edificación habilitada como la Superintendencia de Sociedades, emplazada en el predio de la Av. Calle 26 Nº 51-80, de no realizarse mantenimiento y reforzamiento periódico.

6. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual del predio de la Av. Calle 26 Nº 51-80, de la localidad de Teusaquillo.

- Se mantiene conversación con el Señor Juan Esteban Rojas Barrios, donde se le manifiesta que las afectaciones evidenciadas no comprometen la estabilidad ni funcionalidad de dichos espacios, sin embargo, se le recomienda realizar una solicitud a la Secretaria Distrital de Ambiente, con el fin de determinar si una de las causantes son las rices de los individuos arbóreos.

7. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la edificación habilitada como la Superintendencia de Sociedades, emplazada en el predio de la Av. Calle 26 Nº 51-80 de la Localidad de Teusaquillo, no se encuentran comprometidas en la actualidad por las afectaciones evidenciadas bajo cargas normales de servicio, sin embargo baja cargas dinámicas tipo sismo, se podrían presentar aumento de las afectaciones y/o desprendimiento de mampuestos.

8. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

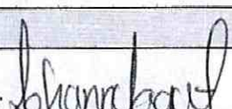
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C (Acuerdo 25/90).
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

9. RECOMENDACIONES

- A la Superintendencia de Sociedades, se le recomienda, implementar acciones para el mantenimiento y mejoramiento de la edificación habilitada para el funcionamiento de la entidad, con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.
- A la Secretaria Distrital de Ambiente, realizar los análisis pertinentes que permitan determinar si el individuo arbóreo localizado al interior del predio de la Av. Calle 26 Nº 51-80 de la Localidad de Teusaquillo, están generando y/o pudieren generar alguna afectación en la cimentación y/o estructura del predio y/o infraestructura pública aledaña al sector y se tomen las acciones a las que haya lugar.

10. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:  Nombre: JOHANNA CATERINE FAGUA TUBERQUIA Profesión: INGENIERA CIVIL MP: 25202181705CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso

JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co